

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4133 *CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de enero de 1980 por la que se convoca el concurso número 94 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3661, vacantes de Policías Municipales, Alicante, donde dice: «Petrel ... 1», debe decir: «Petrel ... 2».

En la misma página y vacantes, León, donde dice: «Ponferrada ... 8», debe decir: «Ponferrada ... 1».

4134 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone la publicación de la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de enero de 1980, por la que se dispone la publicación de la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el número 8, Amo Barrio, Carlos del, donde dice: «2.465.463», debe decir: «2.465.363».

En el número 18, donde dice: «Castro Gancio, Manuel de», debe decir: «Castro Cancio, Manuel de».

En el número 34, González Páramo, Casto, donde dice: «35.599.094», debe decir: «33.599.094».

En el número 48, donde dice: «Montaner Mentejano, Jorge», debe decir: «Montaner Montejano, Jorge».

En el número 48, donde dice: «Olmos Clavillo, Enrique», debe decir: «Olmos Clavijo, Enrique».

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

4135 *RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de dicho Organismo.*

Vacantes tres plazas de la Escala Técnica, de conformidad con el artículo 7.º, h), del Reglamento del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, aprobado por Orden ministerial de 13 de junio de 1978; con el artículo 8.º del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, se resuelve cubrir las con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Técnicos en Madrid, en turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que se fijarán de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos; el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, institucional o local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primera: De materias específicas relacionadas con la cultura y civilización árabes. En este ejercicio se valorará la formación, claridad y orden de ideas y la facilidad de expresión escrita. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, un tema del temario que figura en el anexo I de la presente convocatoria.

Segunda: La segunda prueba consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas, el primero de materias jurídicas y el segundo de materias económicas, según los temarios que figuran en los anexos II y III de la presente convocatoria.

En las pruebas primera y segunda el Tribunal procederá a seleccionar por sorteo los temas que deberán ser propuestos a los aspirantes.

Tercera: La tercera prueba constará de un ejercicio de idiomas, debiendo los candidatos optar por el árabe o el inglés. Esta prueba consistirá, en ambos idiomas, de las siguientes fases:

a) Traducción al castellano, sin diccionario, de un texto en el idioma elegido, sobre cualquiera de las materias de las dos primeras pruebas. La duración de este ejercicio será de dos horas.

b) Exposición oral en el idioma elegido de un tema propuesto por el Tribunal, durante cinco minutos, sobre cualquiera de las materias de las dos primeras pruebas.

Como prueba de méritos se podrá celebrar otro ejercicio de idiomas, cuyas fases serán idénticas a las de la tercera prueba. Se podrán presentar como idiomas de mérito los siguientes: inglés, árabe farsi, turco, ruso, alemán y francés.

Todos los ejercicios escritos serán leídos por los opositores en sesión pública.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión de un título universitario superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de la presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente: